



DECRETO N° 0329/25

San Martín de los Andes, 06 FEB 2025

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de una profesora para el Programa de la Colonia Municipal de Verano 2025, núcleo Centro, Escuela N° 5.

Que la Sra. FUNES MARIA PAULA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **FUNES MARIA PAULA CUIT N° 27-42549189-5**, por el servicio como profesora para el Programa de la Colonia Municipal de Verano 2025, núcleo Centro, Escuela N° 5, por un monto de \$ 850.000(pesos ochocientos cincuenta mil) por el mes de enero y \$ 396.667(pesos trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y siete) por los días del mes de febrero, haciendo un monto total de **\$ 1.246.667(pesos un millón doscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete)**, desde el **02 de enero al 14 de febrero de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes